



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

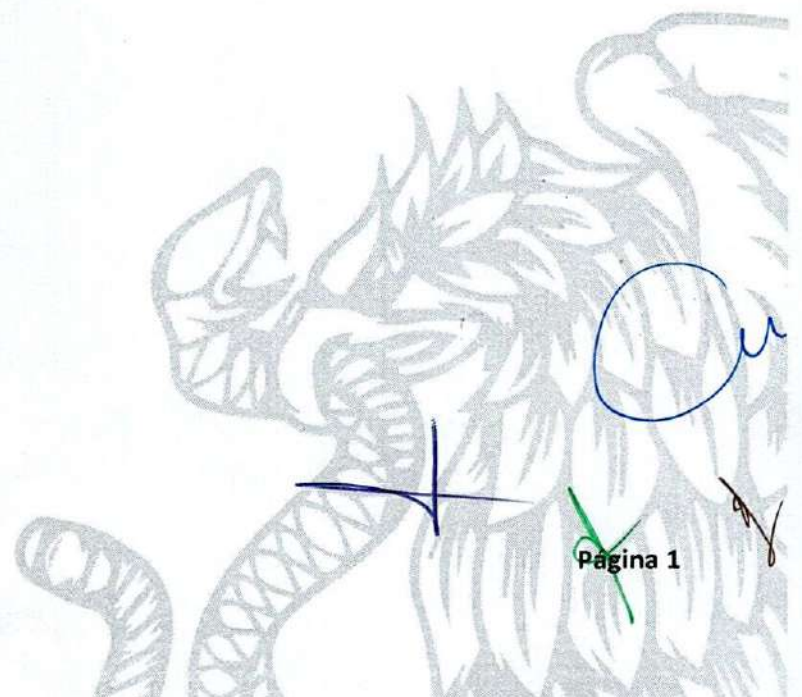
---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022

“RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE  
OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS”.



Página 1



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3, 38, 40 y 44 y demás relativos de la Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave; 1º, 2º, 6º y 14 fracciones V, VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado De Servicios De Salud De Veracruz; 1 Fracción I, 2, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III; 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación De Bienes Muebles Del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 9 Bis, 186, 213 del Código Financiero Para El Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave; 25 Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior De Servicios De Salud De Veracruz, 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 520 Tomo III de fecha 30 de diciembre de 2021; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para El Poder Ejecutivo del Estado De Veracruz, Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para El Poder Ejecutivo Del Estado Libre y Soberano De Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. ext. 062 Tomo III de fecha 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 106 Tomo III de fecha 16 de marzo de 2021; le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la Licitación Simplificada N°LS-103T00000-044-2022, RELATIVA AL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS", por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

## B A S E S

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

**Punto 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022, "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS", solicitado por la Dirección de Salud Pública, la cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal, mediante oficio de Recursos Financieros No. SESVER/DA/SRF/2996/2022 de fecha 09 de junio del 2022 con cargo a la Fuente de Financiamiento FASSA 2022, Proceso 20807 y Partida 35701, así mismo, el presente proceso cuenta, conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con Número SSE/D-0105/2022, fecha 20 de enero del 2022, así como con registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI), número 211110030010000/000077CG/2022, de fecha 25 de enero del 2022, otorgado por la subdirección de contrataciones gubernamentales, administración de riesgos y activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los lineamientos para el control y la contención del gasto público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el día 13 de marzo de 2012, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número extraordinario 86;

**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por uno, varios o el total de los renglones que integran el servicio, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características que se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**Punto 3.-** La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones que integran el servicio, de conformidad con el resultado de la evaluación Técnica y Económica, al licitante que cumpla con todos los requisitos en las presentes bases; que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, de conformidad con lo previsto en los Artículos 48, 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

**Artículo 48.-** El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

**Artículo 49.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

**Artículo 50.-** cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

**Punto 4.-** El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación deberá **garantizar** el servicio durante la vigencia del contrato y **90 días naturales** posteriores a la conclusión del servicio.

**Punto 5.-** Los Servicios de Salud de Veracruz requieren que el periodo para la prestación del servicio objeto de esta licitación simplificada será a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.

**Punto 6.-** El (los) participante(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

**Punto 7.-** El pago se realizará por trabajos terminados, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura las cuales deberán ser hasta el 31 de diciembre del 2022, por el servicio efectivamente prestado, a entera satisfacción del área usuaria de este organismo, a Servicios de Salud de Veracruz, en las oficinas centrales de SESVER, ubicadas en la calle soconusco no. 31, col. aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, validada por el Departamento de Servicios Generales, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER.

Se deberá facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV9703072Q5, soconusco no. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Las facturas que correspondan al "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS", deberán contar con el visto bueno por parte de la Dirección de Salud Pública y/o Departamento de Servicios Generales de SESVER.

**Punto 8.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplien y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al artículo 65 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

**Punto 9.-** Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.



## DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

**Punto 10.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por el Subdirector de Recursos Materiales, quien la presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador encargado del proceso licitatorio, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección de Salud Pública y un representante del Departamento de Servicios Generales como áreas requirentes, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

**Punto 11.-** La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

**Punto 12.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 8423000, extensión 3491, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), únicamente para efectos de información.

### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

**Punto 13.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 14.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz, asimismo todas las notificaciones que la convocante emita serán realizadas por escrito.

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 15.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los



documentos, así como los sobres que los contengan firma autógrafa del licitante o de su representante legal; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).

- II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuestas técnicas** y **propuestas económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.
- III. La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente. (la inobservancia de este punto no será motivo de descalificación).
- IV. No deberán incluirse documentos de la propuesta técnica en la económica o viceversa. El incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.
- V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

#### Contenido de la propuesta técnica.

- Documento 1. Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal y copia de **acta constitutiva de la empresa** en caso de ser personal moral o copia de **acta de nacimiento** en caso de ser persona física.
- Documento 2. Fotocopia legible de la **Constancia de Situación fiscal** del licitante, en el cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro del servicio que se solicita para la presente licitación.
- Documento 3. Fotocopia legible de la **Cédula de Registro** en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente).
- Documento 4. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características, y demás información que resulte necesaria de las unidades hospitalarias que propone para prestar el servicio, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. **Anexo N° 1.**
- Documento 5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones que serán realizadas por escrito, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2.**

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

- Documento 6. Carta en papel membretado del licitante en el cual deberá manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el periodo de garantía de los servicios ofertados serán por un tiempo **mínimo de noventa días naturales** a partir de la fecha de conclusión total del servicio a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la fecha de su recepción, y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reparación de los equipos por



defectos en el mantenimiento, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación que realice por escrito Servicio de Salud de Veracruz a través de la Dirección de Salud Pública y/o Departamento de Servicios Generales.

- Documento 7. Carta en papel membretado de la participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 3.**
- Documento 8. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 4.**
- Documento 9. Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de toda responsabilidad de cualquier índole a Servicios de Salud de Veracruz, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de la prestación del servicio. **Anexo N° 5.**
- Documento 10. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 6.**
- Documento 11. Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T0000-044-2022, **\*RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS\***, que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera. **Anexo N° 7.**
- Documento 12. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras y de todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. **Anexo N° 8.**
- Documento 13. Escrito en hoja membretada donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, en la que indique el domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones por escrito, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del código de procedimientos administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 9**, en el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER.



- Documento 14. Opinión de Cumplimiento Positiva De Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Documento 15. Carta libre en el cual el proveedor adjudicado se comprometa, bajo protesta de decir verdad, a suministrar refacciones nuevas, garantizando la calidad de las mismas, las cuales no deberán ser remanufacturadas ni usadas.
- Documento 16. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Documento 17. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, de que el proveedor no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (**Anexo No. 10**)
- Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Documento 18. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, en el que el licitante cuenta con capacidad suficiente para cumplir en tiempo y forma con los requisitos señalados en el anexo técnico, en términos de las presentes bases.
- Documento 19. Deberá presentar copia fotostática de 2 (DOS) contratos suscritos con cualquier entidad o dependencia, por el servicio de iguales características y fichas técnicas descritas en el anexo técnico, así mismo deberá adjuntar documentos que ampare el servicio conforme a dichos contratos.
- Documento 20. Escrito libre de participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (personal de Servicios de Salud de Veracruz), podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en cual especificará dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.
- Documento 21. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que ha cumplido y conoce el contenido y fuerza legal en el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
- Documento 22. Escrito libre en el cual exprese el conocimiento del Aviso de Privacidad por parte del participante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 875 del Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.



Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas y el análisis y evaluación de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar en el sobre adicionalmente a su propuesta por escrito, en dispositivo magnético (cd o USB), la propuesta técnica en el programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el **anexo técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, la falta de observancia de esto no será motivo de descalificación del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

VI. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

**Contenido de la propuesta económica.**

- Documento 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 11**, la siguiente información:
- a) No. de partida,
  - b) Tipo de mantenimiento que requiere,
  - c) Tiempo de entrega del servicio,
  - d) Cantidad ofertada,
  - e) Los precios unitarios,
  - f) El importe global, desglosando el importe del impuesto al valor agregado (si es el caso),
  - g) En su caso, los descuentos que ofrezca.
- Documento 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 12**, la siguiente información:
- a) La forma de prestación del servicio,
  - b) El tiempo de prestación del servicio,
  - c) La forma de pago,
  - d) El plazo de sostenimiento de los precios, y
  - e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
- Documento 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-044-2022 **"RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo No. 13.**
- Documento 4.** Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 34** de las presentes bases **Anexo N° 14.**

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas y el análisis y evaluación de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar en el sobre adicionalmente a su propuesta por escrito, en dispositivo magnético (cd o USB), la propuesta técnica en el programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el **anexo económico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, la falta de observancia de esto no será motivo de descalificación del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.



## ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Punto 16.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **12:00 a las 13:00 horas del día 11 de noviembre del 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

**Punto 17.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 11 de noviembre del 2022 a las 13:00 horas**, en la **sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**Punto 18.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**Punto 19.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

**Punto 20.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 21.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones de su desechamiento.

**Punto 22.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 23.-** Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 24.-** Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se



hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; *la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.*

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales, como áreas requirentes, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo.

**Punto 25.-** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, se procederá a resguardar los sobres y contenido de la propuesta económica respectiva en el Departamento de Adquisiciones.

#### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 26.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes, asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas, para la presente licitación cada unidad aplicativa será responsable de verificar la correcta prestación del servicio en tiempo y forma mediante el acta de entrega-recepción de los trabajos, debidamente firmada y sellada por: el director, el administrador, el jefe de mantenimiento y el proveedor adjudicado; y de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el Departamento de Servicios Generales y la Dirección de Salud Pública, quienes entregarán un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones como el áreas responsables de la contratación.

**Punto 27.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

**Punto 28.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

#### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 29.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;



5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 15 fracción III del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

**Punto 30.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

### ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 31.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el **fallo de la licitación el día 16 de noviembre del 2022, a las 14:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por escrito del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <http://www.ssavever.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/> los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutiveos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente



Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 103 de fecha 16 de marzo de 2021.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 32.-** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de fallo, el licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (agua, luz o teléfono) con una antigüedad no mayor a 2 meses.
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).  
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**Punto 33.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 34.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 14** El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

**Punto 35.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 36.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

#### RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**Punto 37.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 38.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.



## CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

**Punto 39.-** Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de mantenimientos a realizar, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

## EL RECURSO DE REVOCACIÓN

**Punto 40.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## DE LAS INFRACCIONES

**Punto 41.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

## DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 42.-** Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.



La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

**\*Artículo 73.-...**

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

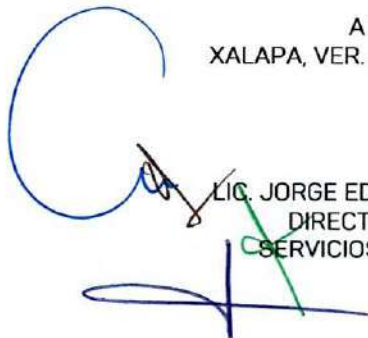
**Artículo 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

**Artículo 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

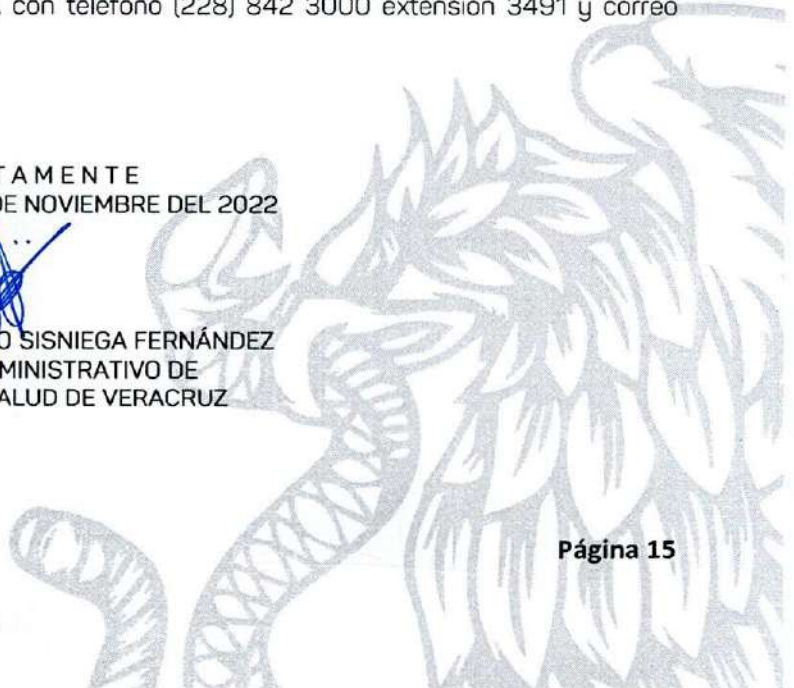
**DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**Punto 43.-** En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER. A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.		*LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".	
FECHA:			

RENGLÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	TIPO DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Socojusco No. 31,  
Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Ver.  
Tel.: 228842-3000 Ext. 3491  
www.ssa.ver.gob.mx



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA

El que suscribe\_\_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-044-2022 relativa al "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio  
Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

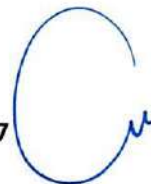
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 \*RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS\*.

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022, RELATIVA AL "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS" Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS". Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022, RELATIVO AL "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS", LIBERO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL Y DE TODA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESE DURANTE EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022, RELATIVO AL "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS", PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022, RELATIVO AL "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS", A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022, RELATIVO AL "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS", CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- DOMICILIO:
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO:

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SESVER.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-044-2022 RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS" Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD XXXX, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

C.C. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. - DIRECCIÓN. AV. AMÉRICAS No. 426 ESQ. HERNÁN CORTES COL. 2 DE ABRIL XALAPA, VER. TEL 2281411700 EXT. 3112, 3117PRESENTE





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022, RELATIVO AL "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) DESCRIBIR LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO,
- b) DESCRIBIR EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- c) DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO,
- d) DESCRIBIR EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- e) DE SER EL CASO, DESCRIBIR TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESV**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 \*RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS\*.

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 RELATIVO AL \*RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS\*, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-044-2022 "RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE OFICINA CENTRAL Y DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

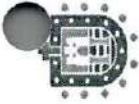
Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

Para garantizar por -----, con R.F.C. ----- y domicilio en -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes y/o servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato número ----- de fecha ----- celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la Dirección Administrativa y la empresa -----, relativo a -----, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-044-2022. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o servicios a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y un año posterior.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y 90 días naturales posteriores al término de la prestación del servicio.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. Fin del texto.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL

### RELACIÓN DE CÁMARAS FRÍAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ANEXO DEL OFICIO No. D59Y5Y4C8DCE1/1799/2022

El mantenimiento de las cámaras comprende dos servicios de mantenimiento preventivo, y hasta dos servicios de mantenimiento correctivo. Cada uno con una garantía mínima de noventa días naturales a partir de la fecha de conclusión total de cada servicio, a entera satisfacción del área usuaria, entendidos a partir de la fecha de su recepción.

**El mantenimiento preventivo** incluye: Limpieza de paneles de unidades condensadoras y evaporadoras, lavado con hidrolavadora y agua a presión, desazolve de los drenes, limpieza de aspas, lubricación de micromotores, medición de presión en líneas de succión y descarga, revisión de todas las tuberías de refrigeración para descartar fugas. Verificar conexiones, respalde de tuercas y tornillos, verificar operación de válvula solenóide y de expansión. Medición de parámetros de amperaje y voltaje, reaporte y limpieza de componentes eléctricos, control eléctrico. Revisión y ajuste de parámetros de temperatura. Verificación de alarmas sonoras y auditivas, puerta abierta, hombre atrapado, temperaturas máxima y mínima. Rehabilitación del sellador de los paneles y de aislante elastómero.

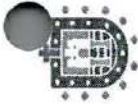
**El mantenimiento correctivo** incluye: Las relaciones necesarias para la reparación oportuna y adecuado funcionamiento de las cámaras frías.

NÚM.	JURISDICCIÓN SANITARIA/ESTATAL	UNIDAD ASISTIVA	CLAVE	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REQUERIMIENTO DEL MANTENIMIENTO 2022
1	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE SOCONUSCO N°31, COLONIA AGUACATAL	VZSS0015044	GILBERT COPELINO	GF3KHALDCTD	817831	ALMK001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE GASKET (EMPAQUE) DE LA PUERTA DE LA CÁMARA, SUPLENIMIENTO DE CUBREPOLVOS DE LA PUERTA DE CÁMARA Y PRECÁMARA.
2	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE SOCONUSCO N°31, COLONIA AGUACATAL	VZSS0015044	MULTIVERT	201B25	5/5	ALMK002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE CUBREPOLVOS DE LA PUERTA DE CÁMARA Y PRECÁMARA.
3	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE SOCONUSCO N°31, COLONIA AGUACATAL	VZSS0015044	MULTIVERT	201B25	5/5	ALMK003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE CUBREPOLVOS DE LA PUERTA DE CÁMARA Y PRECÁMARA.
4	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE SOCONUSCO N°31, COLONIA AGUACATAL	VZSS0015044	AIRHO	5/M	4060400147	ALMC-0096365	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE SELLADOR EN LOS PANES INTERIORES Y EXTERIORES, SUSTITUCIÓN DE CUBREPOLVOS DE LA PUERTA DE CÁMARA Y PRECÁMARA, SUPLENIMIENTO E INSTALACIÓN DE 2 CONTROLES DIGITALES PARA CÁMARA Y PRECÁMARA.
5	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE SOCONUSCO N°31, COLONIA AGUACATAL	VZSS0015044	AIRHO	5/M	4060400145	ALMC-0085636	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE GASKET (EMPAQUE) DE LA PUERTA DE LA CÁMARA, SUSTITUCIÓN DE CUBREPOLVOS DE LA PUERTA DE CÁMARA Y PRECÁMARA, SUPLENIMIENTO E INSTALACIÓN DE 2 CONTROLES DIGITALES PARA CÁMARA Y PRECÁMARA.
6	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE SOCONUSCO N°31, COLONIA AGUACATAL	VZSS0015044	AIRHO	5/M	4060400147	ALMC-009637	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE GASKET (EMPAQUE) DE LA PUERTA DE LA CÁMARA, SUSTITUCIÓN DE CUBREPOLVOS DE LA PUERTA DE CÁMARA Y PRECÁMARA, SUPLENIMIENTO E INSTALACIÓN DE 2 CONTROLES DIGITALES PARA CÁMARA Y PRECÁMARA.

HELENA ROSARIO GARCÍA GARCÍA



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL  
RELACIÓN DE CÁMARAS FRÍAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ANEXO DEL OFICIO No. 057/53/2021/1799/2022

El mantenimiento de las cámaras comprende dos servicios de mantenimiento preventivo y hasta dos servicios de mantenimiento correctivo. Cada uno con una garantía mínimo de noventa días naturales a partir de la fecha de conclusión total de cada servicio, a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la fecha de su recepción y evaporadoras y evaporadores. El mantenimiento preventivo incluye: Limpieza de serpentines de unidades condensadoras y evaporadoras, lavado con hidrolavadora y agua a presión, desazolve de las unidades condensadoras y evaporadoras, lubricación de micromotores. Medición de presión en líneas de succión y descarga, revisión de todos los tubos del sistema de refrigeración para detectar fugas. Verificar conexiones, respriete de tuercas y tornillos, verificar operación de válvula selladora y de expansión. Medición de parámetros de amperaje y voltaje, respriete y limpieza de componentes eléctricos con solvente dieléctrico. Revisión y ajuste de parámetros de temperatura. Verificación de alarmas sonoras y auditivas, puerta abierta, hombre atrapado, temperaturas máxima y mínima. Rehabilitación del sellador de los paneles y de aislante elastómero. El mantenimiento correctivo incluye: Las refacciones necesarias para la reparación oportuna y adecuado funcionamiento de las cámaras frías.

NÚM.	JURISDICCIÓN SANITARIA/ESITATA.	UNIDAD APLICATIVA	CUBIC	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	REQUERIMIENTO DEL MANTENIMIENTO 2022
7	J.S. XALISCO	CALLE: HORELOS 2, COLONIA: ALTO DE VIÑAS.	VZ55A014904	BALLY	5H0077H2	5/S	J51-24334	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE CUBIERTOS DE LA PUERTA DE CÁMARA.
8	J.S. TUPIAN	CALLE: ALVARO ORIBEGÓN #13, COLONIA: CENTRO.	VZ55A014921	BOHN	5H0077H2	M07319814	J5120760	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE CUBIERTOS DE LA PUERTA DE CÁMARA, SELLADO DE ANILLES LATERALES Y TECHO CON POLIURETANO.
9	J.S. POZA RICA	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: HORELOS.	VZ55A014945	KOSA POWER (FRIGOPANEL)	5H0077H2	5833A000A1F4J4P4A	J53-000-043371	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS (CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE GABINETE DEL BIC PARA CÁMARA), MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, CAMBIO DE EMPAQUES DE LA PUERTA DE LA CÁMARA, SUSTITUCIÓN DE GASKET (EMPAQUE) DE LA PUERTA DE CÁMARA, SUSTITUCIÓN DE CUBIERTOS DE LA PUERTA DE CÁMARA Y SUSTITUCIÓN DE CURVA SANITARIA.
10	J.S. POZA RICA	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: HORELOS.	VZ55A014945	KOSA POWER (FRIGOPANEL)	5H0077H2	5833A000A1F4J4P4A	J53-000-043371	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE CUBIERTOS DE LA PUERTA DE CÁMARA, RECAMARAR.
11	J.S. MARTÍNEZ DE LA TORRE	CALLE: ZARAGOZA NO. 300, COLONIA: OXONIA CENTRO.	VZ55A014982	BOHN	5H0077	5/S	21790	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD CONDENSADORA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE CUBIERTOS DE LA PUERTA DE CÁMARA, CAMBIO DE CORTINA HAWAIIANA.
12	J.S. XALAPA	CALLE: TEMASCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMASCALAPA.	VZ55A014986	BOHN	5I000011	15032610074	371176-A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
13	J.S. XALAPA	CALLE: TEMASCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMASCALAPA.	VZ55A014986	FRIGOPANEL	CHR-1B	5/N	J5B-33371	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, CAMBIO DE GASKET (EMPAQUE) DE LA PUERTA DE LA PRECÁMARA.

RELUJAS/VERACRUZ/2021/1799/2022

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL  
RELACIÓN DE CÁMARAS FRÍAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ANEXO DEL OFICIO No. DIFPS/VE/CDCT/17/99/2022

El mantenimiento de las cámaras comprende dos servicios de mantenimiento preventivo, y hasta dos servicios de mantenimiento correctivo. Cada uno con una garantía mínima de noventa días naturales a partir de la fecha de conclusión total de cada servicio, y no se incluye la sustitución del área usuaria, contados a partir de la fecha de su recepción.  
El mantenimiento preventivo incluye: Limpieza de serpentines de unidades condensadoras y evaporadoras, lavado con hidrolavadora y agua a presión, desazolve de los drenes, limpieza de aspas, lubricación de micromotores. Medición de presión en líneas de succión y descarga, medición de todos los tubos del sistema de refrigeración para descartar fugas. Verificar conexiones, reapriete de tuercas y tornillos, verificar operación con lavada selladura y de expansión. Medición de parámetros de amperaje y voltaje, resistencia y impedancia de componentes eléctricos con solvente dieléctrico. Revisión y ajuste de parámetros de temperatura. Verificación de alarmas sonoras y auditivas, puerta abierta, tambore atrapado, temperaturas máxima y mínima. Rehabilitación del sellador de los paneles y de aislante elástico.  
El mantenimiento correctivo incluye: Las reparaciones necesarias para la reparación oportuna y adecuado funcionamiento de las cámaras frías.

NÚM.	SUBDIRECCIÓN HABITADA/FRÍA/VAL	UNIDAD HABITATIVA	CIERRE	MARCA	MODELO	SEPIZ	INVENTARIO	REQUERIMIENTO DEL MANTENIMIENTO 2023
14	J.S. XALAPA	CALLE TEMASCALAPA NO. 24, COLONIA TEMASCALAPA.	VZSSA014986	FRIGOPANEL	CRP-1B	SIN NUMERO	JSR-31172	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, CAMBIO DE GASKET (EMPAQUE) DE LA PUERTA DE LA PRECAMARA
15	J.S. CORDOBA	CALLE CALLE 21 NÚMERO 313, COLONIA UNIDAD HADJÍN.	VZSSA015061	PARTLOW	5100011	150337610072	26VI-017-0099	SURTIENDO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES DE 13H, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, SUSTITUCIÓN DE CUBIERTOS DE LA PUERTA DE CÁMARA Y PRECAMARA.
16	J.S. ONIZAPA	CALLE COLÓN ORIENTE 1231, COLONIA CENTRO.	VZSSA015085	BOHN	H-1H-64/10PM	25001201	29URIS(09)0596	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
17	J.S. VERACRUZ	CALLE ALACIO PÉREZ #999, COLONIA CENTRO.	VZSSA015102	PARTLOW	3H-60742B	14655530004	24430	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
18	J.S. VERACRUZ	CALLE LAGUNA DE MANDINGA SIN ESQUINA J.B. LOBOS DE UNO, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL, C.S. EL COYOL.	VZSSA007042	FRIGOPANEL	CR1B	22466	22946	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS, (CAMBIO DE UNIDAD COMO SE UBICATE DE 2HP) CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA CAMBIO DE GASKET (EMPAQUE) DE LA PUERTA DE LA PRECAMARA, SUSTITUCIÓN DE CUBIERTOS DE LA PUERTA PRINCIPAL, SUSTITUCIÓN DE CINTA SANTIARA EN CÁMARA Y PRECAMARA
19	J.S. VERACRUZ	CALLE LAGUNA DE MANDINGA SIN ESQUINA J.B. LOBOS DE UNO, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL, C.S. EL COYOL.	VZSSA007042	FRIGOPANEL	CR1B	22594	22584	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES EVAPORADORAS, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA PRINCIPAL
20	J.S. COSAHUALCAPAN	CALLE MADRE SIN ESQUINA BOULEVARD HUGUEL ALFARÁN, COLONIA CENTRO.	VZSSA015172	BOHN	H-1H-64/10PM	M09F00292	251826	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
21	J.S. SAN ANDRÉS Tuxtla	CALLE BOULEVARD 5 DE FEBRERO N° 307, COLONIA 1° DE MAYO.	VZSSA015156	BOHN DE MEXICO	ADTR20K5	M07K39445	J5X012182	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
22	J.S. CONTZACALCOS	CALLE TEMPLO MAYOR #602 ESQ. TAJÚN, COLONIA TERESA JOMALES, C.S. TERESA JOMALES	VZSSA011174	FRIGOPANEL	CRP-1B	M009L00994	CENIV 2021VZSSA002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS, CAMBIO DE GASKET (EMPAQUE) DE LA PUERTA DE LA PRECAMARA.

FEEL/2023/05/09/17/99/2022



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESERVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
RELACION DE PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS CÁMARAS FRÍAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO  
PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL

El mantenimiento de los plantas de emergencia comprende un servicio de mantenimiento mayor con una garantía mínimo de noventa días naturales a partir de la fecha de conclusión total del servicio, e entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la fecha de su recepción. El mantenimiento preventivo incluye: Verificación de la correcta operación del motor, revisión y pruebas de los sistemas de enfriamiento, cambios de filtros de aire y combustible, revisión y ajuste de niveles de aceite, verificación y ajuste del sistema eléctrica de arranque y generador. Revisión, ajuste de parámetros y limpieza del sistema eléctrico del tablero de control y transferencia.

ANEXO DEL EQUIPAMIENTO DEL OFICIO No. 057979FC03E/LP/022

NÚM.	DIRECCIÓN MUNICIPAL	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE INVENTARIO (INDISPENSABLE)	UBICACIÓN: CÉDULA DEL COMPRO (CENTRO DE SALUD O INSTITUCIÓN CON DIRECCIÓN COMPLETA)	CLASE	NECESARIOS DE MANTENIMIENTO 2022
23	J.L. PANICO	GENEAC	58020	5446645	151-24315	CALLE HERRERA 2, COLONIA ALTO DE VEGAS.	VZ5801499A	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE.
24	J.L. TURPIN	GENEAC	6530	49231	150127751	CALLE ALVARO OBREGÓN #13, COLONIA CENTRO.	VZ58014921	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, BATERIA Y REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE (AVR).
25	J.L. POZARIECA	GENEAC	65-100	76137	151-000-003273	CALLE POZO 174-5/A, COLONIA NOROCC.	VZ58014945	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL REGULADOR, CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y BATERIA.
26	J.L. POZARIECA	GENEAC	58020	5446643	151-000-003261	CALLE POZO 174-5/A, COLONIA NOROCC.	VZ58014945	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y BATERIA.
27	J.L. MARTINEZ DE LA TORRE	GENEAC	58020	5468378	151V-00006	CALLE ZARAGOZA NO. 200, COLONIA COLOMBIA CENTRO.	VZ58014982	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, TABLERA DE CONTROL.
28	J.L. XALAPA	GENEAC	65-125	767133	15W/32941	CALLE TEMACALAPA NO. 24, COLONIA TEMACALAPA.	VZ58014986	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE (AVR) Y BATERIA.
29	J.L. XALAPA	GENEAC	58020	54877	15W/31174	CALLE TEMACALAPA NO. 24, COLONIA TEMACALAPA.	VZ58014986	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE.
30	J.L. CHIGOGA	GENEAC	58020	5485270	1501-21-0018	CALLE CALLE 21 NÚMERO 915, COLONIA UNIDAD JARDIN.	VZ58015051	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE.
31	J.L. ORIZABA	GENEAC	58020	5485573	1610615109/05966	CALLE COLÓN ORIENTE 1121, COLONIA CENTRO.	VZ58015085	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE.
32	J.L. VERACRUZ	GENEAC	65-125	766014	150110151	CALLE FACUNA DE PANONOGA SIN ESCUOLA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIDAD INSTITUCIONAL EL CENTRAL, C.S. EL CENTRAL.	VZ58015192	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, BATERIA Y REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE (AVR).
33	J.L. VERACRUZ	GENEAC	58020	1485530684	150110149	CALLE ALVARO OBREGÓN 2905, COLONIA CENTRO.	VZ58015107	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, REGULADOR DE CA.
34	J.L. COSAMALAMAN	GENEAC	58020	5485280	1514-00152	CALLE MAGDOLO SIN ESCUOLA MAGDOLO HIGUEL ALFARÁN, COLONIA CENTRO.	VZ58015172	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, RELAYON DE TRANSFERENCIA, TABLERA DE CONTROL Y BATERIA.
35	J.L. SAN ANDRÉS Tuxtla	GENEAC	65-20	830241	15W/19591	CALLE BOLIVAR 106 FEBRERO N° 397, COLONIA 14 FEBRERO.	VZ58015195	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, BATERIA Y REGULADOR DE VOLTAJE.

INDICADOR DE VERIFICACIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
RELACION DE PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS CÁMARAS FRÍAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO  
PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL

ANEXO DEL REQUERIMIENTO DEL OFICIO No. 05955/PC/CD/CE/17/294/2022

El mantenimiento de las plantas de emergencia comprende un servicio de mantenimiento mayor con una garantía mínimo de noventa días naturales a partir de la fecha de conclusión total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la fecha de su recepción.  
El mantenimiento preventivo incluye: Verificación de la correcta operación del motor, revisión y pruebas del sistema de enfriamiento, cambios de filtros de aire y combustible, revisión y ajuste de niveles de aceite, verificación y ajuste del sistema eléctrico de arranque y generador. Revisión, ajuste de parámetros y limpieza del sistema eléctrico del tablero de control y transferencia.

HÓN.	UBICACIÓN (MUNICIPIO/ESTADO)	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE INVENTARIO (INDISPENSABLE)	UBICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO (CENTRO DE SALUD O JURISDICCIÓN CON DIRECCIÓN COMPLETA)	CLAVES	NECESIDADES DE MANTENIMIENTO 2022
36	J.S. COATZACOALCOS	IGSA	65-20	746496	JENIC S. TERESA MORALES-2019	CALLE: TEMPLO MAYOR 2403 ESQ. TAJIN, COLONIA: TERESA MORALES, C.S. TERESA MORALES	VZSSA01174	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, SERVIDOR Y FILTRO DPA, BATERIA Y RECALENTADOR.
37	ALMACÉN ESTADAL "C" BIS	IGSA	65-80	743335	DAUMOM17-03895	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL	VZSSA013044	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, BATERIA, REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE (AVR).
38	ALMACÉN ESTADAL "C" BIS	IGSA	65-80	748341	DAUMOM17-03896	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL	VZSSA013044	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, BATERIA, REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE (AVR).
39	C.S. NIMITILAN	IGSA	65-20	PF40450830842	051372013	CALLE: OCTUBRE NO. 145, COLONIA: CHAPALA MINATITLAN, VER.	VZSSA003600	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE.
40	C.S. ALAMO	IGSA	65-20	038732	3510830732	CALLE: ALVARO ORAGÓN 12, COL. CENTRO, C.P. 92236, ALAMO, VER.	VZSSA015562	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y BOMBA DE COMBUSTIBLE.
41	C.S. PEOTE	IGSA	65-20	CD30398075308	RSV38572	CALLE: GUADALUPE VICTORIA S/N, COLONIA: ECHIVERRIA.	VZSSA015673	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE.
42	C.S. ISLA	IGSA	65-20	PF40450834724	151	CALLE: ARASOLO NO. 208, ESQ. 2 DE ABRIL.	VZSSA010411	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE.
43	C.S. REVOLUCIÓN	IGSA	65-20	75149	REV7501	VALENTIN CANALITO 1NO, COL. REVOLUCIÓN, CP 91100	VZSSA003640	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, MÓDULO DE CONTROL Y BATERIA.

ME/L/PC/CD/CE/17/294/2022